

**RESOLUCION GERENCIAL TERRITORIAL BAJO MAYO N°003-2021-GRSM/GTBM-T.**

**EXP:**

Tarapoto, 08 de enero del 2021

**VISTO:**

El expediente N° 021-2021919278 que contiene el Memorando N° 003-2021-GRSM-GTBM-T de fecha 06 de enero del 2021, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 13 de junio del 2014, se ha publicado en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la citada Ley N° 30057, Ley y Reglamento que ha entrado en vigencia a partir del 14 de setiembre del 2014 y singularmente el régimen disciplinario y procedimientos sancionador.

Que, el artículo N° 94 del acotado reglamento, concordante con el artículo 92° de la referida ley, se establece que la secretaría técnica puede estar compuesta por uno o más servidores; y que estos servidores a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad.

Que, con Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR, en su artículo N° 01 delega al Gerente General Regional, Gerentes de línea y Directores Regionales Sectoriales, según correspondan, a efectuar las designaciones pertinentes para la implementación de las Unidades Orgánicas bajo su responsabilidad.

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2019-GRSM/GR se designa a partir del 03 de junio 2019, al Abog. **JHON SANDER ALEGRIA ANGULO**, en el cargo de Sub Gerente I de la Gerencia Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR.



**RESOLUCION GERENCIAL TERRITORIAL BAJO MAYO N° 003-2021-GRSM/GTBM-T.**

Que, mediante expediente N° 021-2021919278 que contiene el Memorando N° 003-2021-GRSM/GTBM-T de fecha 06/01/2021, mediante el cual el Gerente Territorial rota a partir del día 06 de enero del 2021, al Abog., para asumir el cargo como Responsable de la Oficina de Secretaría Técnica de Procesos Administrativos de la GTBM-T, sin descuidar su labor como Sub Gerente de Desarrollo Social de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

Con las facultades conferidas al Gerente Sub Regional I dela Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto del Gobierno Regional San Martín y con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Sub Dirección de Administración, Sub Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir del 06 de enero del 2021 al Abogado Kevin Arnold Mego García, como Secretario Técnica, para el procedimiento Administrativo Disciplinario de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Sub Regional Bajo Mayo N° 174-2019-GRSM/SRBM-T.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR al interesado con copia de la presente Resolución, a efecto que asuma el cargo.

**Comuníquese, Regístrese y Archívese**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
Gerencia Territorial Bajo Mayo - TARAPOTO  
Abog. Jhon Sander Alegria Angulo  
Sub Gerente I  
Gerencia Territorial Bajo Mayo Tarapoto